ACTA DE INICIO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-092-223-2026 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2026

CONVINIENTE	**FUNDACIÓN CAMINOS NATIVOS** NIT No. 901.061.349-4 R.L. LADY PAOLA ARENAS DUARTE C.C. No. 1.100.953.068 expedida en San Gil, Santander
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CHARALÁ PARA TODOS 2024-2027".
VALOR DEL CONVENIO	El valor total del convenio es la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($47.500.000)** el cual se encuentra discriminado en el siguiente presupuesto: **APORTE DE LAS PARTES:** El municipio de Charalá aportará la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000)** suma amparada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0910001 de fecha Diez (10) de Septiembre de 2026, expedido por parte de la Secretaría de Hacienda. El convenido aportara la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500.000),** de conformidad con la propuesta presentada.
FECHA DE INICIO	21 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2026
SUPERVISIÓN	EFRAÍN MESA QUINTERO SECRETARIO DE AGRICULTURA Y ECONOMÍA

En Charalá, Santander, a los Veintiún (21) días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron **EFRAÍN MESA QUINTERO**, en su calidad de supervisor del Convenio de Asociación No. **CA-092-223-2026** y la **FUNDACIÓN CAMINOS NATIVOS,** identificada con NIT No. 901.061.349-4, representada legalmente por LADY PAOLA ARENAS DUARTE**,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.953.068 expedida en San Gil, Santander, quien en adelante se denominará el conveniente y/o asociado, los cuales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al convenio identificado anteriormente.

2. Que el Alcalde Municipal delegó la actividad de supervisión del convenio de la referencia en la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y ECONOMÍA, o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que se procedió a realizar la aprobación de pólizas expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aportada por el Asociado conforme reposa en la Plataforma Transaccional SECOP II.

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el convenio celebrado tiene un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registros presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

6. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Convenio de Asociación No. **CA-092-223-2026.**

ACUERDAN:

1. Fijar el día: **VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del Convenio de Asociación No**. CA-092-223-2026.**

2. Fijar como fecha de terminación el día: **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Charalá, Santander, a los Veintiún (21) días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

EFRAÍN MESA QUINTERO
Secretario de Agricultura y Economía
Supervisor

POR EL ASOCIADO,

FUNDACIÓN CAMINOS NATIVOS
NIT No. 901.061.349-4
R.L. LADY PAOLA ARENAS DUARTE
C.C. No. 1.100.953.068 expedida en San Gil, Santander